Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 17 de marzo de 2025

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional y dentro de su Plan Estratégico contempla la modernización de la infraestructura física y tecnológica, así mismo asume su compromiso de suplir las necesidades que tiene la ALFM con el fin de garantizar la eficiente gestión administrativa para logar satisfacer a nuestros clientes, con la implementación y funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica a través de la Oficina de Tecnología.

En aras de minimizar riesgos, aumentar los niveles de eficiencia de la Entidad, prolongar la vida útil de los equipos de cómputo e impresoras, en aprovechar al máximo y de forma segura los sistemas de información y las herramientas institucionales (internet, intranet, correo electrónico y aplicativos en general), es necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnológicos ya que el uso de estos recursos, sin sus respectivos mantenimientos, puede exponer a la Entidad a riesgos de pérdida o daño de los equipos, perdida de la información o a la propagación de malware.

Es importante para la Oficina de Tecnología garantizar la continuidad y funcionamiento de los activos informáticos y demás servicios en las diferentes dependencias de la Regional Tolima Grande, el servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo permitirá la reparación o sustitución de partes que presenten daños por su uso normal o desgaste de las diferentes impresoras y equipos de cómputo, evitando obstaculizar la labor diaria de los funcionarios de la Regional.

De igual forma, con el servicio de mantenimiento a contratar se busca mantener el buen funcionamiento de los diferentes activos tecnológicos de la Entidad (diferentes impresoras y equipos de cómputo), por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, para los activos que caducaron los servicios de garantía con el fabricante y/o caducaron los servicios postventa de mantenimiento preventivo con el proveedor, con el fin de prevenir incidentes mayores que puedan afectar la actividad de los usuarios, manteniendo la operación continua del hardware.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

**2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| F | 81 | 11 | 23 | 06 | Mantenimiento de impresoras |
| F | 81 | 11 | 23 | 07 | Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles |
| F | 81 | 11 | 23 | 00 | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |
| E | 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |
| F | 81 | 11 | 18 | 12 | Servicio de mantenimiento o soporte del Hardware del computador |
| E | 56 | 11 | 20 | 05 | Partes o Accesorios de Soporte para computadores |

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio a contratar se encuentran detalladas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-015-2025.

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación es por **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS** ($19.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**NOTA:** No obstante los precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

**2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se encuentra dando tramite al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4525 del 27 de Febrero de 2025, expedido por la líder de presupuesto de la ALFM RTG, identificado con el siguiente rubro:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MTOEC MANTENIMIENTO EQUIPOS COMPUTO | A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | $ 19 000 000.00 |

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día **Quince (15)** de Diciembre **de 2025** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

**2.6 LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Regional Tolima Grande y sus unidades de negocio, ubicadas en la Carrera 7A # 21A-29 Barrio Granada, Municipio de Girardot – Cundinamarca; comedores de tropa ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila y centro de almacenamiento y distribución CADS (departamento de Cundinamarca y Huila) así:

- ✓ Sede Administrativa de la Regional Tolima Grande ubicada en Girardot – Cundinamarca, en la carrera 7A No. 21ª-29.

- ✓ Unidades de negocio ubicadas en la Fuerte Militar Tolemaida - Nilo Cundinamarca (Comedores de Tropa y Almacén General).
  - EMSUB (Escuela Militar de Suboficiales)
  - ESLAN (Escuela de Lanceros)
  - FUDRA (Fuerza de Despliegue Rápido)

- BASEN (Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento)
- BICOL (Batallón de Infantería Aerotransportado N° 28 Colombia)

✓ Unidades de Negocio ubicadas en los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca, así:

- ESPRO (Escuela de Soldados Profesionales) Nilo – Cundinamarca
- CACOM-1 (Comando Aéreo de Combate N° 1) Puerto Salgar – Cundinamarca
- BISUM (Batallón de Infantería N° 39 Sumapaz) Fusagasugá – Cundinamarca
- CAD´S 1 (Centro de Almacenamiento y Distribución) Girardot – Cundinamarca
- CACOM-4 (Comando Aéreo de Combate N° 4) Melgar – Tolima
- BIPAT (Batallón de Infantería Patriotas) Honda - Tolima
- BASER 6 (Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 6 Francisco Antonio Zea) Ibagué – Tolima
- BICAI (Batallón de Infantería de Montaña N°17 Caicedo) Chaparral – Tolima
- BIMAG (Batallón de Infantería N° 27 Magdalena) Pitalito – Huila
- BIPIG (Batallón de Infantería N° 26 Cacique Pigoanza) Garzón – Huila
- BASER 9 (Batallón de Infantería N° 9 Tenerife) Neiva – Huila
- BITER 9 (Batallón de instrucción y Entrenamiento N° 9) La Plata – Huila
- CAD´S 2 (Centro de Almacenamiento y Distribución) Neiva – Huila

**FORMA DE ENTREGA:** La prestación del servicio se debe ejecutar como se establece en el **ítem 2.6. Lugares de Entrega y/o de Ejecución**, acordado por el supervisor, respetando las medidas de seguridad para el ingreso a las Unidades Militares y horarios establecidos para cada una de ellas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el personal que realice los mantenimientos debe ser idóneo y debe contar con sus respectivos elementos y equipos para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo integral; el oferente adjudicatario debe enviar con cuatro (4) días de anterioridad a la prestación del servicio al correo electrónico del supervisor del contrato los datos del personal que realizará el mantenimiento a los equipos tecnológicos así:

**1.1.** Cédula de Ciudadanía a doble cara legible
**1.2.** Foto del carro de frente donde se vea la placa o moto parte trasera donde se vea la placa.
**1.3.** Tarjeta de propiedad doble cara legible
**1.4.** Licencia de conducir doble cara legible
**1.5.** Soat vigente y en PDF
**1.6.** Tecnomecánica vigente y en PDF

| SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CIUDAD | UNIDAD | ACTIVIDAD | HORA | RESPONSABLE |
| PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA | CACOM-4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| HONDA - TOLIMA | BIPAT | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| IBAGUE - TOLIMA | BASER - 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA | ESPRO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 7:30AM - 11:30AM | Administrador del Comedor |
| FUSAGASUGA CUNDINAMARCA | BISUM | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 7:30AM - 17:30PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | BASEM | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | BICOL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA | EMSUB | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y | 8:00AM - | Administrador del Comedor |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| - TOLEMAIDA | | CORRECTIVO IMPRESORA | 4:00PM | |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | ESLAN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | FUDRA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| MELGAR - TOLIMA | CACOM-1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| GIRARDOT-CUNDINAMARCA | SEDE ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTO | 8:00AM - 4:00PM | Supervisor del contrato |
| CHAPARRAL - TOLIMA | BICAI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NEIVA - HUILA | BATEN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| LA PLATA - HUILA | BITER | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| GARZON - HUILA | BIPIG | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| PITALITO - HUILA | BIMAG | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| CAD´S GIRARDOT | GIRARDOT | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del CADS |
| CADS´S NEIVA | NEIVA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del CADS |

**2.7 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

- ✓ Acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se presta el servicio, la fecha en la que se recibe y el valor.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- ✓ Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico

autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hace el envío manual( enviar correo electrónico ) de las facturas que presentan novedades, así :

- ✓ 1– Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- ✓ **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

  Ejemplo: 15-20-00-012;015-015-2025;juan.avila@agencialogistica.gov.co

  NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- ✓ **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con #$

  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-015-2025;juan.avila@agencialogistica.gov.co#$
- ✓ Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

✓ Informe de supervisión

**Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 2:** Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularizacion de deuda).

**Nota 5:** Toda Factura por prestación del servicio que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

**Nota 6:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.6. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO,** en la modalidad de monto agotable.

2.7. **ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 de 18 de febrero de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, decreto ley 1523 del 18 de diciembre de 2024, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y la resolución No. 23 del 14 de enero de 2025 que definió el límite máximo de la mínima cuantía en la suma de 92.527.500 pesos.

### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 023 del 14 de enero de 2025, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2025, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2024 por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000,00) M/CTE.**

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

**Regulatorio:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes que aplican para el presente servicio, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en la normatividad el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación de los servicios.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los servicios a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que prestan los servicios objeto del presente proceso, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del servicio bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

**ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:** Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2024, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien. Se tomaron los precios de cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que los bienes a contratar presentan las mismas características técnicas.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO:

- La Entidad bajo el radicado No. 2025141220000191 ALRTO-GA-GTH-DATH-14122 con fecha de publicacion de 23 de enero del 2025 a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE." Con fecha de presentación para el día 31 de enero de 2025, antes de las 02:00pm.

SIP 815-001-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC REGIONAL TOLIMA GRANDE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTIC... FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

OFERTAS (2)

| Nombre de la oferta | Proveedor | Fecha de entrega | Valor global |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Mediante la plataforma SECOP II se recibieron 2 (dos) cotizaciones, por lo tanto, se solicitó cotización por medio de correo electrónico a los proveedores cuya actividad económica tiene relación con el bien objeto de contracción y se recibieron un total de tres cotizaciones, a saber:

Empresas cotizantes:

| COTIZANTE | NIT | DIRECCION | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| PC PRONTO S.A.S | 830.089.925-1 | CRA 29C # 79B-16 | (601) 2251619 |
| SERVERS & SOFTWARE SAS | 900.130.300-7 | CRA 46 # 134D-35 | (601) 7443916 |
| FOTOCOMPU SAS | 900.979.600 | CLL 52 # 9-32 | (601) 9005661 |

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta la información de las dos cotizaciones allegadas, cuyo objeto es afín a este proceso y cuyos elementos a contratar presentan las mismas características técnicas.

| SOLICITUD SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.". | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | PC PRONTO SAS NIT 830.089.925-1 | SERVERS & SOFTWARE SAS YULY CAPERA NIT 900130300-7 | FOTOCOMPU SAS NIT 900979600 | VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA |
| COMPUTADORES | | | | | | |
| 1 | MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO | 1 UNID | 267 750 | 66 937 50 | 119 000 00 | $ 151 229 |
| 2 | DISCO DURO ESTADO SOLIDO INTERNO SATA III 1TB | 1 UNID | 321 300 | 386 750 00 | 380 800 00 | $ 362 950 |
| 3 | DISCO DURO EXTERNO USB DE 2 TB | 1 UNID | 464 100 | 431 375 00 | 444 300 | $ 446 592 |
| 4 | PASTA REFRIGERANTE | 1 UNID | 35 700 | 118 851 | 70 000 00 | $ 74 850 |
| 5 | LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICOS | 1 UNID | 71 400 | 38 526 | 61 200 00 | $ 57 042 |
| 6 | Pila CR-2032 | 1 UNID | 23 800 | 20 081 | - | $ 21 941 |
| 7 | Pantalla HP ProOne 400 G2 All and One | 1 UNID | 1 416 100 | 950 513 | 696 000 | $ 1 020 871 |
| | | | | | | |
| IMPRESORAS | | | | | | |
| 8 | Mantenimiento de impresora y/o unidad de copiado | 1 | 273 700 | 178 500 | 178 500 | $ 210 233 |
| | | | 2.873.850 | 2.191.534 | 1.949.800 | $ 2.345.708 |

*NOTA 1: <u>El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en cada uno de los ítems señalados en el cuadro anterior.</u>

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones de los oferentes PC PRONTO SAS, (aportadas VIA ELECTRONICA) expedidas el 25 de febrero de 2025, son objeto de análisis para el presente estudio de mercado.
3. Se verificó la plataforma de SECOP II para la validación donde se obtiene recepción de cotizaciones de los oferentes SERVERS & SOFTWARE SAS Y FOTOCOMPU SAS.
4. Se verificó que los bienes incluyen el IVA del 19%

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

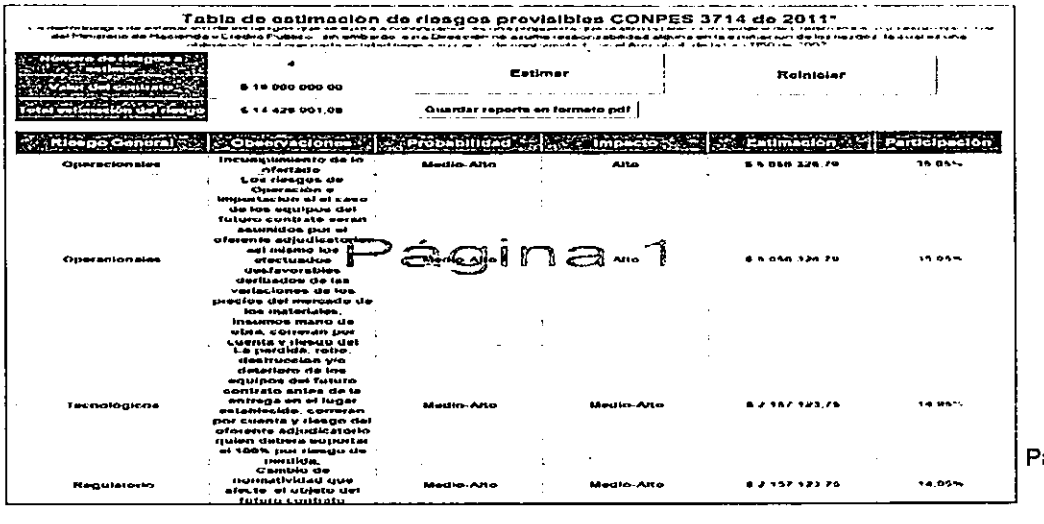
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | | TIPO DE EVALUACION PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE | |
|---|---|---|---|---|
| LICITACIÓN | | | PPC | |
| | | | SUBASTA INVERSA | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | | PPC | |
| | SUBASTA INVERSA | | MENOR PRECIO | |
| | MENOR CUANTÍA | | PPC | |
| | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN | | PPC | |
| | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO | | | |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORIA | | CALIDAD | |
| | CONCURSO ABIERTO | | | |
| | CURSO PRECALIFICADO | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | CONDICIONES DEL MERCADO | |
| | EXCLUSIVA | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | |
| | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | |
| MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA | x | MENOR PRECIO | x |

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:


Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

Estimar | Reiniciar | Guardar reporte en formato pdf

| Riesgo Contractual | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacionales | Incumplimiento de lo pactado Los riesgos de Operación e Importación al ser caso de los equipos del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario del mismo los efectuados desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los materiales, insumos mano de obra, correrán por cuenta y riesgo del La pérdida, robo destrucción y/o deterioro de los equipos del futuro contrato antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario quien deberá soportar el 100% por riesgo de pérdida. | Medio-Alto | Alto | $ 5 058 326,79 | 15,05% |
| Operacionales | | Medio-Alto | Alto | $ 5 058 326,79 | 15,05% |
| Tecnologicos | | Medio-Alto | Medio-Alto | $ 2 157 123,75 | 14,05% |
| Regulatorio | Cambio de normatividad que afecte el objeto del futuro contrato | Medio-Alto | Medio-Alto | $ 2 157 123,75 | 14,05% |

Página 1

## 7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

### MATRIZ DE RIESGO

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD |
| 1 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO EXISTEN OFERENTES HABILITADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN | DECLARATORIA DEL DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 3 | 5 | 7 | EXTERNO | ALFM | DESARROLLAR UN ADECUADO ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR | 2 | 5 | 7 | ALTO | SI | ALFM | DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO | HASTA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES | ANALIZANDO ADECUADAMENTE EL MERCADO. DE MODO QUE SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LOS POSIBLES OFERENTES | DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL | FALTA DE PERICIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | 3 | 1 | 4 | MEDIO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCION Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | EN EL EVENTO |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES | VIOLACION A LOS DERECHOS LABORALES POR EL CONTRATISTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. | 1 | 2 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO | DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | EN EL EVENTO |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO | INCORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | CAMBIO DEL PERSONAL CALIFICADO QUE EJECUTA EL SERVICIO SIN INFORMAR A LA ENTIDAD | DEFICIENTE E INOPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | VERIFICAR QUE LA EMPRESA CUANDO REALICE CAMBIO DE PERSONAL REPORTE LA NOVEDAD A LA ENTIDAD PARA QUE SEA APROBADO | 1 | 2 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | AL MOMENTO DE REQUERIR EL SERVICIO Y ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS | EN EL EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA | HURTO DE LOS BIENES | 1 | 3 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | SEGUIMIENTO A LA ENTREGA | 2 | 3 | | MEDIO | SI | CONTRATISTA | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA | EN EL EVENTO |

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.<br>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | **Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | **Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de Doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | **Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. |

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.
El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS

FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

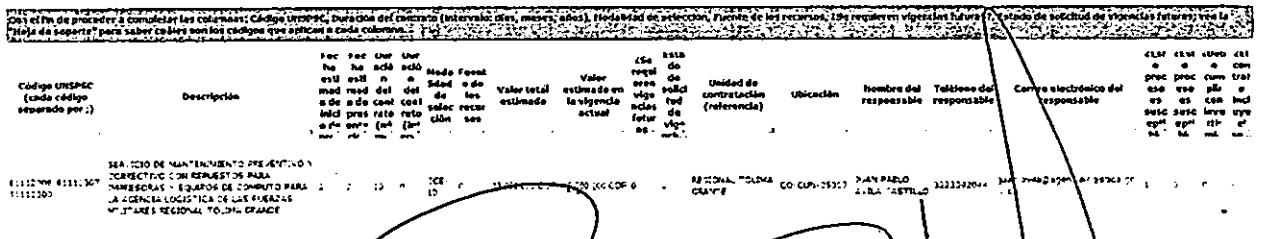
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

## 9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los servicios requeridos en el presente estudio y documentos previos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2025



ORIGINAL FIRMADO
**PD. JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ**
Coordinador administrativo encargado de las funciones de Director de la Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
**PD. JESÚS ANTONIO CORREA RAMÍREZ**
Líder del Proceso
Coord. Grupo Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
**PD. SHIRLEY YANETH CERVERA V**
Estructurador económico
Grupo financiera

ORIGINAL FIRMADO
**PD. ADRIÁN DAVID U. SEGURA CALDERON**
Estructurador jurídico
Grupo Contratos

ORIGINAL FIRMADO
**TASD. JUAN PABLO AVILA CASTILLO**
Estructurador Técnico
Grupo Administrativa